

54

Fecha de presentación: junio, 2022
Fecha de aceptación: agosto, 2022
Fecha de publicación: noviembre, 2022

PODER POLÍTICO

MEDIANTE EL DERECHO: REFLEXIONES CRÍTICAS

POLITICAL POWER THROUGH LAW: CRITICAL REFLECTIONS

Luis Gabriel Fernández Andrade¹

E-mail: luisgfa56@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5866-3494>

Robert Alcides Falconi Herrera¹

E-mail: ur.robertfalconi@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0963-2632>

Emily Carolina Alvarado Carrasco¹

E-mail: emilyac83@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0315-2889>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes Riobamba. Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Fernández Andrade, L. G., Falconi Herrera, R. A., & Alvarado Carrasco, E. C., (2022). Poder Político mediante el derecho: Reflexiones críticas. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(6), 512-519.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación busca proponer una discusión crítica reflexiva acerca de la realidad política de Ecuador, ya que la misma ha ido transformando de apoco al derecho y a sus elementos en una herramienta poderosa para los fines del sector político que ostenta el poder político de un estado, debido a que es común en las noticias, en las redes y en las aulas se presenten los problemas que rodean a la sociedad ecuatoriana debido a la falta de voluntad política para darles una solución; también la falta de atención e interés que la población le da a esta discusión cuando todos deberíamos de participar en ella, es por eso que debemos iniciar este tipo de debates y pensamientos críticos desde las universidades como los centros del pensamiento y la ciencia. Para dichos fines, en el trabajo se analizan postulados e ideologías como la liberal, también otros textos que a partir de sus estudios se construye una visión diferente y más apegada a la realidad del Ecuador. El objetivo principal es crear un trabajo para delinear las ideas necesarias para crear las posturas críticas indispensables que den inicio de estas discusiones y que a su vez esta información llegue a más personas.

Palabras clave: Discusión crítica, derecho, sector político, estado

ABSTRACT

The present research work seeks to propose a reflective critical discussion about the political reality of Ecuador, since it has gradually transformed the law and its elements into a powerful tool for the purposes of the political sector that holds the political power of a state, because it is common in the news, in the networks and in the classrooms to present the problems that surround Ecuadorian society due to the lack of political will to give them a solution; also the lack of attention and interest that the population gives to this discussion when we should all participate in it, which is why we must initiate this type of debate and critical thinking from universities as centers of thought and science. For these purposes, the work analyzes postulates and ideologies such as the liberal one, as well as other texts that from their studies build a different vision and more attached to the reality of Ecuador. The main objective is to create a work to outline the necessary ideas to create the essential critical positions that start these discussions and that, in turn, this information reaches more people.

Keywords: critical discussion, law, political sector, state

INTRODUCCIÓN

El derecho es el mecanismo por el cual se instaura una determina conducta en la sociedad, debido a que el derecho persigue ese objetivo, y que dicha conducta sea una que le permita a la sociedad vivir en un cierto estado de armonía y orden, pero la ley no se crea sola ni se aplica sin un medio, en primer lugar la ley se crea mediante las instituciones de un estado siempre y cuando dicho estado les haya dado esa facultad en primer lugar a través de la constitución originaria, y las leyes se las aplica por medio de la fuerza coactiva de las instituciones, no solo nos referimos al uso de la fuerza, sino a la valides jurídica que posean las sanciones planteadas.

Es por ello que al poder político lo podemos entender como aquel que llega a emanar de las instituciones del estado para que este pueda ejercer, control, que vigile, sancione y precautele el cumplimiento de las leyes, es menester recordar que el estado no solo está compuesto de instituciones burocráticas, sino también de personas que representan a dichas instituciones, no solo al momento de rendir cuentas de su administración tanto al ejecutivo como a la sociedad, sino también encargadas de su funcionamiento interno es decir los funcionarios públicos que con su labor hacen girar los engranes de esta compleja maquina llamada estado.

En este sentido las instituciones son estructuradas acorde a la tendencia ideológica que persista en el gobierno, esto no quiere decir que las leyes se acomoden a la ideología, sino que la ideología política de turno acomoda y moldea las leyes a su conveniencia, es decir que una vez instaurada la visión política en el gobierno, este la impulsara a través de las leyes para que sus objetivos contengan la legalidad que necesitan.

Esto en si no es deficiente, pues permite que las leyes se discutan con una amplia pluralidad de voces y de criterios basados en la razón, en la lógica y en el conocimiento de lo que se trata, la respuesta es un sí y un no, las leyes actualmente en Ecuador no contienen una discusión formal ni seria, la única discusión formal que existe es cuando los representantes del legislativo acuden a un medio de comunicación o cuando rinden declaración a la prensa sobre un proyecto de ley, pero aun cuando lo hacen, lo hacen desde una lógica partidista más que con un enfoque reflexivo o crítico, apelan a la razón emocional al tildar de justo unas cosas y de injusto otras.

DESARROLLO

Con los años el Ecuador ha ido cambiando de tendencias políticas debido a que el sector político ha moldeado sus discursos alrededor de las necesidades de la gente, y

no para sus necesidades, ambos casos pueden parecer similares pero la verdad es que no, cuando se construye un discurso alrededor de las necesidades este tiene el fin de comunicar a la gente el problema que los aqueja e impulsar mediante este al poder a la persona que los comunica, para ello ocupa las técnicas de comunicación por excelencia, en cambio cuando se crea un discurso para las necesidades de la gente también comunica sus problemas de una manera ordenada, pero también comunica las soluciones que esa persona va a impulsar, en este caso se trata de impulsar la solución más que a la persona en sí, sin embargo en ambos casos la ideología política esta presenten en estas personas.

Estos cambios se han visto con más remarque desde que nuestro país retorno a la democracia en 1980, en donde hemos visto donde la gente cambiaba de visión con cada elección, por poner un ejemplo, iba de izquierda a derecha, con cualquiera de ellas existían un cambio no solo de gobierno o tendencia política, sino que también había un cambio de estructura al interior del gobierno y de sus mecánicas para gobernar, es decir cómo se moldeaba al poder político para que este sea utilizado en favor del estado y de sus representantes.

Para poder abordar o tener un entendimiento más amplio del porque las normas son creadas por un poder político (legislativo), se necesita entender una serie de conceptos clave, que en derecho representan su naturaleza y elementos básicos para que este pueda ser entendido y reflexionado.

El derecho positivo

Por derecho positivo se entiende todo derecho cuyo título y cuya medida deben su origen a la voluntad humana, bien sea la ley, bien sea la costumbre, bien sea el contrato. Se habla del derecho en su sentido propio - la cosa justa, lo suyo-, no de las leyes o, en general, de las normas (Hervada, 2011).

El derecho positivo tiene sus puntos fuertes y débiles, ya que mientras no se cree una norma escrita que avale un derecho natural este jamás será un derecho válido ya que no tendrá la fuerza coercitiva que respalda a la norma, y por ende su cumplimiento será algo totalmente nulo.

Desde esta perspectiva se explica que el derecho positivo es aquel que emana del hombre, pero lo hace a través de las instituciones de un estado político, y que este derecho a su vez es uno escrito, como en el Ecuador el encargado de la creación de las leyes es el legislativo y el ejecutivo, los cuales plantean un conjunto de normas y de leyes para que éstas sean discutidas en el pleno legislativo, para que en caso de ser aprobadas éstas pasen

a una etapa de promulgación, en donde se encuentren escritas en el registro oficial ecuatoriano, otorgándole así esa validez jurídica que sólo las formalidades estatales de ley le otorga.

De esta manera se reafirma el poder que poseen el legislativo y el ejecutivo, y que la manera en la que éstos se compongan o se estructuren, dependerá qué tipo de leyes son aprobadas y promulgadas en el registro oficial de nuestro país, le hemos otorgado este poder a estas dos funciones del estado, para que con ello puedan representarnos en la búsqueda de los intereses de la mayoría, pero en la actualidad la población se ve desentendido de dicha responsabilidad, y con ello se abre la puerta a que se impulsen intereses pluripartidistas a fines a una suerte de casta política.

EL PROCESO LEGISLATIVO

Las leyes se instituyen -esto es, comienzan a ser leyes o reglas obligatorias- cuando se promulgan; de ahí que el acto fundamental en el proceso de nacimiento de una ley sea la promulgación. La ley, decíamos, procede de la razón. A razón de los autores, cuando actúa en el orden práctico (la razón práctica), es capaz de descubrir e inventar las reglas posibles del obrar humano y de la organización social.

En todo este proceso la ley es proyecto (borrador, anteproyecto, primer proyecto, segundo proyecto, etc.). Al final, se aprueba la ley. Hasta aquí se ha puesto en juego el proceso racional de encontrar y fijar el texto de la ley y la decisión de que pase a ser ley. Pero todavía no es ley. Comenzará a serlo en el momento en el que, quien tiene esa función, realice el acto de intimación a la sociedad, aquel acto o procedimiento por el cual la ley pasa a ser impuesta a la sociedad como tal ley.

Este acto se llama promulgación y se realiza a través de unos medios determinados de antemano, de modo que no quepa duda sobre su existencia y sobre el contenido de la ley. En España las leyes de los órganos del Estado se promulgan mediante su inserción en el diario oficial llamado Gaceta de Madrid y también Boletín Oficial del Estado (B.O.E.).

Una vez promulgada la ley, se suele dejar un plazo de tiempo para que los interesados se enteren y tomen las medidas pertinentes. Durante este tiempo, la ley -que ya es ley - tiene suspendida su fuerza de obligar, está, por decirlo así, sin ejercer su función, como si dijéramos de vacaciones: este plazo se llama *vacatio legis* o *vacación de la ley*.

Terminado el plazo, la ley entra en vigor, comienza su vigencia, esto es, obliga a todos los efectos. Es habitual

que el plazo de *vacación de las leyes* sea de veinte días, pero puede ser menor (o mayor) y con las prisas que les entran a veces a los políticos, no es raro en estos últimos tiempos que a las leyes no les den más *vacación* que un día o las dejen sin ese merecido -por los ciudadanos -descanso, aunque sea de un sólo día para poderla leer y enterarse. (Hervada, 2011)

PODER POLÍTICO

El poder político, mismo que se institucionaliza con la generación y organización del Estado, esto es, a través de normas jurídicas. El poder político, basado en la posibilidad de ejercer la coacción, de usar la fuerza legal, lo cual equivale a la aplicación de la ley misma, pues ese poder político está *juridificado*. (Zambrano, 2010).

Podemos decir que el poder y más específicamente el poder político funciona como el objeto de control por excelencia en lo que se refiere al comportamiento humano, es por ello, que siempre un estado debe de moldearse a tal manera que, sus instituciones sean fuertes y capaces de defender el orden constituido por una norma suprema (constitución), para ello el poder político se lo pudiera dividir en 2 aspectos fundamentales.

El poder económico: esto debe a que el estado como un ente burocrático tiene en sus manos el poder imponer una serie de valores a pagar en favor de la financiación de dicho estado y sus funciones, esto le permite al estado ejercer un cierto control y administración de los recursos económicos de la gente, por cual lo convierte en un ente captador de un parte de los recursos que posee una persona.

Es por ello por lo que el estado puede financiar la creación de leyes, y puede crear una estructura tal, que le permita ejercer ese poder sobre la gente al dictar lo que está permitido y lo que no, aun cuando el fondo de la norma pueda ser cuestionada moralmente, pero esa discusión no entra a detalle, pues en el derecho positivo esta relación no es válida.

El poder del monopolio de la fuerza: En palabras del politólogo (Márquez & Laje, 2016), plantea que "Nosotros como población civil le entregamos al estado el monopolio de la fuerza para que este nos proteja de las amenazas ajenas a la gente honesta o de bien", el estado tiene por decirlo de una manera coloquial, el arma con la cual esta *jurídicamente autorizado* a usar en favor de nuestra protección, pero esta fuerza no solo es la física, por tanto el estado rige la fuerza normativa, ya que por medio de su brazo que es el poder judicial, recae también en el estado la responsabilidad de sancionar a aquellos que incumplan la ley.

Pero su brazo judicial debe ser uno independiente, pese a que se encuentre en una estrecha relación de dependencia con el estado, pero esta es una caja de pandora que, al abrirla, podríamos llegar a desatar un debate mucho más fuerte que el planteado en este ensayo, por ende solo nos limitaremos a decir que la función judicial opera con independencia al aplicar la norma, creada y aprobada por las otras dos funciones del estado, las cuales son de carácter político, más que de un carácter relacionado a la ciencia jurídica.

De los poderes del estado

La idea de dividir al estado en funciones o ramas con una suerte de especialización en el poder viene del filósofo y jurista francés Montesquieu, que al entender que, cuando una persona sube o adquiere poder, este tiende a ser consumido por el mismo, y esta corrupción provoca en un estado uno de injusticia, ineficaz e ineficiente, alterando así las relaciones de poder que existen en una sociedad y nación, por ello la división de poderes o funciones sirve como contrapeso del poder con fin de controlar el poder que emana de un estado. (Faletto, 1993; Gutiérrez et al., 2017).

Los poderes del estado ya a manera de consideración personal en base a lo visto deben ser esenciales para una dinámica de poder menos totalitaria o invasiva más allá de lo necesario, además con la división de los poderes se especializa la rama del poder, al encargar una función la de representar al país en un nivel internacional (ejecutivo) y encargada de la administración de todo el aparato burocrático y monetario del mismo, siguiente un legislativo encargado de fiscalizar y de la creación de las leyes que van a regir en el país, además de servir de contra peso al poder ejecutivo, y por último, (dentro de los poderes tradicionales), el poder judicial, el cual vela por el cumplimiento de la norma y en los casos necesarios actúa como un ente sancionador de aquellas personas que comente actos en contra del orden normativo escrito (derecho penal), además también regula las relaciones entre personas (derecho civil).

Ahora bien, en el Ecuador se planteó una nueva dinámica de poder agregando dos poderes más a nuestro estado, el primero es el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que no es otro que, a manera sintetizada, un ente encargado de elegir a las autoridades mediante concurso de méritos y oposición de las demás instituciones públicas que componen al poder judicial (fiscalía, Contraloría, su mismo consejo, defensoría pública, etc.) y demás complementarias a esta, además trata de asegurar un medio por el cual las personas puedan participar en el control de las instituciones públicas del estado,

además de exigir una rendición de cuentas a este organismo (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008. pág. Art. 207).

Tiene como función “garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.”

La Función Electoral entra en autoridad solo cada 4 años o cuando hay elecciones o consultas populares.

Entre sus funciones esta: Organizar y controlar las elecciones, castigar el incumplimiento de las normas electorales, Designar los integrantes de los organismos electorales desconcertados, Organizar el funcionamiento de un instituto de investigación, capacitación y promoción político electoral. (Moreno, 2015).

La participación democrática como poder estatal es una concepción algo peligrosa, porque tiende a confusión, la democracia no es un poder propio de un estado, sino más bien la misma es un elemento fundamental precisamente para controlar el poder que las instituciones tienen, es decir la participación democrática es algo por fuera de la institucionalidad del estado y de sus elementos, ya que la democracia es una forma de libertad individual que no impone nada a nadie, y cuando se habla de poder dentro de lo que a política se refiere, se refiere de la acción de ejercer una fuerza normativa hacia otros, pero la participación democrática no es eso, entonces el plantear un poder electoral es un error, y solo refleja la necesidad del poder político de tratar de controlar los elementos naturales de la democracia a su favor.

¿La constitución es para?

Para responder a esta interrogante se plantea en 2 puntos de vista, el primero desde la organización del poder de un estado, como una herramienta jurídica para el reconocimiento de un estado ante los demás, entendiendo así que una constitución no es si no otra cosa, un conjunto de leyes fundamentales que dictara los principios y reglas básicas de juego que han de regirse en un país, y el otro como una norma dirigida a la sociedad y se le garantice a la misma una serie de derechos y obligaciones que se deberán cumplir, tanto por parte del estado como de la población.

Las constituciones pueden establecer y regular las instituciones políticas de la comunidad. Las constituciones definen las diferentes instituciones de gobierno, dictan su composición, poderes y funciones, y regulan las relaciones entre ellas. Casi todas las constituciones definen un gobierno formado por las ramas legislativa, ejecutiva y judicial. Además, pueden establecer un jefe de estado

simbólico, instituciones para garantizarla integridad del proceso político e instituciones para asegurar la rendición de cuentas y la transparencia de los gobernantes. Las disposiciones institucionales suelen prever mecanismos para la asignación democrática y transferencia pacífica del poder y para el control y la destitución de los dirigentes que abusan de su poder o que han perdido la confianza del pueblo. (Bulmer, 2021)

Es posible entenderlo como una especie de pacto social y político, lo llamamos así debido a su poder de establecer las reglas básicas que han de regir en una sociedad, y a sus relaciones como la participación democrática, la expresión libre e informada, el reclamo de los ciudadanos en democracia en relación a sus derechos, es decir la gente también tiene el deber de participar en la construcción de una constitución y en la reforma de sus fallas o su adaptabilidad a los cambios sociales, a esto se lo llama constitución viva, ya que se encuentra en constante crecimiento y construcción. (Vergara, 2012).

Pero una constitución no nace de la noche a la mañana, sino que tiene un proceso detrás, es uno impulsado por sectores intelectuales y políticos, que en muchos de los casos creen que las constituciones son una cosa que se cambia así nomás, y que se sirven de culpar al texto constitucional de los problemas que aqueja una sociedad, y lo impulsan con el pretexto de crear un nuevo texto constitucional y que si se lo hace se va a arreglar los problemas de una sociedad, aun cuando el problema no sean las normas o reglas de juego, y en muchos de los casos no plantea soluciones a los problemas, sino que cambian las dinámicas del poder, haciendo que el estado adquiera más poder y que este sea depositado en los grupos políticos que gobiernen y administran al estado, generando así un ambiente de inestabilidad política, económica y social.

La constitución es para moldear a un estado, en sus funciones, sus poderes, sus atribuciones, y sus limitantes, a la vez que también es para los ciudadanos para que estos puedan ser protegidos a través de los derechos. Pero actualmente vemos como desde la política se han impulsado nuevos textos constitucionales, e incluso a través del discurso se han ido cambiando las concepciones políticas de la gente a tal punto que estos ven con buenos ojos la redacción de nuevos textos constitucionales, demostrando así falta de seriedad al momento de solucionar problemas, creando así una constitución para sectores políticos.

Como se llega al poder político

Las luchas por el poder desde la visión sociológica son las ansias de poder que todo ser humano posee en su

interior y es este deseo es que el impulsa sus acciones, para adentrarse en esta competencia por el poder, ya que la razón de la política es esa generar ese ambiente de competencia entre los seres humanos. El poder se radica en la fuerza que una persona posea para imponer su voluntad propia por encima de las demás, ocupando su conocimiento, inteligencia, fuerza coercitiva, económica e inclusive teológica, se vale de estos elementos para impulsar en las demás acciones que no cometerían en circunstancias normales.

En la actualidad hay una serie de mecanismos para llegar a ejercer el poder político con una relativa facilidad dependiendo de la persona que aspire al mismo, el más conocido es el sistema democrático que tenemos actualmente, en donde se garantizan las condiciones mínimas para ello, y dentro de ese proceso ya depende de los méritos que cada persona haga para cumplir con su objetivo de llegar al poder político. Esto genera en la sociedad un ambiente de conflicto sano cuando la actividad política se la hace con la altura debida de las circunstancias, o puede llegar a ser nocivo cuando lo que se busca es ocupar a un sector de la sociedad para impulso personal más que cualquier otra cosa.

La primera técnica que puede usar una persona es el uso de su conocimiento, no solo a lo que títulos universitarios se refiere sino a su capacidad de actuar ante situaciones clave dentro de la elección como debates, discursos y demás herramientas de oratoria, lo que nos lleva al siguiente punto, también debe hacerse uso del convencimiento, para que el discurso o las ideas que dicho personaje comunique sean aceptadas o simpatizadas por la gente.

Una segunda técnica de llegar al poder es mediante el uso del capital económico y la publicidad de los medios de comunicación, ya que juega un rol importante al momento de publicitarse a una gran escala, y así llegar a la mayor cantidad de gente posible, se lo hace con el objetivo de captar ese voto disperso o indeciso que siempre existe en las elección de cualquier tipo, por lo general las personas que llevan a cabo esta estrategia son personas que dicen tener una ideología política ya definida y que por ese motivo no son ajenos a la participación política.

La tercera y última forma de llegar al poder es mediante un partido político el cual ya tiene definida una ideología política que la motivara en el desarrollo de sus planes, estrategias y políticas públicas, básicamente es que un movimiento político ya establecido impulse a la persona más por la ideología del partido que el de la propia persona como tal, esto solo sirve para que la gente se dé una idea de cómo será su administración y manera de gobernar.

Pero esta forma es peligrosa, ya que, si las otras dos formas de cierta manera dependen de los méritos de las personas que participan en la cerra del poder, es esta solo se ve la ideología del partido, y en muchos casos esas personas llegan al poder sin saber que hacer ni sin preparación previa, lo que se traduce en incompetencia, debilidad y falta de autonomía al gobernar. (Davis et al., 2011).

La técnica que más es usada para la competencia política es la del uso de los recursos económicos, pues en una sociedad democrática es la gente quien debe influir de manera significativa en las decisiones de las personas que ostentan el poder político o impulsarlas al mismo, pero en un mundo globalizado en donde el flujo de capitales es abundante suele existir casos en donde un cierto tipo o grupo de personas que con el uso de estos factores influyen mucho mas de cualquier otra persona, incluso sin importar la supuesta igualdad de derechos que pueda poseer una constitución, el factor económico sigue siendo un factor determinante en un sociedad económica desigual (Organizacion de los Estados Americanos, 2011).

La ideología

Empezaremos esta sección con una definición muy clara de lo que es ideología, la definición de esta palabra tiene dos acepciones, la primera es una epistemológica, que dicta que la ideología es la contra cara de la realidad, es decir que no se basa en la esencia de las cosas o del mundo, sino en su apariencia, dentro del mundo de la politología la ideología, es un sistema de ideas que le da cohesión a un grupo político con los fines de, movilizar a un grupo de la sociedad para impulsar a un persona al poder (Márquez, 2016)

La ideología al ser un conjunto de creencias puede dividirse en creencias sociales es decir las costumbres o los conceptos implantados por la sociedad acorde a su realidad o a una realidad pasada, y que son compartidas por la mayoría de los miembros de una sociedad, las creencias personales como su nombre mismo lo indica con las individuales las que son propias de cada persona de manera intrínseca con base a su concepción del mundo que lo rodea, por ende no forma parte del acuerdo social, y esta división de creencias es un factor determinante para poder plantear un significado más acertado de lo que es ideología, ya que las creencias personales pueden ser reglas o normas morales internas, mientras que la ideología debe ser el conjuntos de creencias acogidas por un colectivo (sociedad). (Moreno, 2015)

Para la organización social dentro de la dinámica de la política llevada a cabo por el sector político y sus grupos

organizativos (Movimientos político y Organizaciones Sociales), nutren sus ideologías de las diferencias entre ellos mismo y las diferencias entre la población, se define por las alianzas con otras parecidas a ellas, las ideologías buscan el conflicto entre las personas a fin de polarizar a la sociedad para a partir de allí poder guiar a un grupo desde la política al poder.

La manera de estructurar las elecciones y manejo de las campañas políticas de las mismas, los parlamentos (poder legislativo), son demostraciones profundas sobre su pertenencia al campo político, y por ende son elementos infectado de cuestiones ideológicas. Incluso lo debates dentro de las discusiones del parlamento se las hace desde a cuestiones ideológicas para la ejecución de políticas, medidas, decisiones y demás actos públicos. Pero no hay que caer en confusión las ideologías impulsadas por los movimientos políticos, no quiere decir que las personas pertenecientes a las mismas realicen una suerte de juramento de lealtad al mismo, sino que guardan lealtad a la ideología que poseen. (Van, 2005)

En un sentido de organización, las ideologías son una parte fundamental ya que las mismas sirven de guía para el inicio de un proceso de cambio debido a la confluencia con relación a las formas con las cuales se desenvolverá la transformación de las estructuras sociales y posteriormente políticas. A partir de este hecho se pueden considerar dos puntos de análisis: el primero de la imposibilidad de tratar de volver a dar viabilidad a las estructuras del pasado, y el segundo escenario es de la crisis de las ideologías dominantes, debido a una crisis social o política, y el conflicto que nace con las nuevas ideologías que nacen de dichas crisis, y nacen con la finalidad de dominar el escenario político de una nación.

El poder político no solo se trata de poseer el poder institucional de un estado y ya, sino que también tiene detrás una cortina ideológica que, de saber usarse, saber comunicarse, saber convencer a la gente, se puede ejercer un poder mucho más fuerte que la fuerza física o institucional, el poder de las ideas, el poder de controlar la cultura dominante en una sociedad, y a través de las misma impulsar normas a favor de dicho poder político, las ideologías que dominan en una sociedad son claves para entender el escenario político de las mismas, e incluso para predecir el mismo.

El factor social

El ser humano se ha organizado en grupos que a su vez se han convertido en sociedades, incluso si estas son en términos coloquiales, sociedades sencillas o rudimentarias tendrá un elemento común, que es la existencia de un gobierno. Debido a la naturaleza de esta, en una

sociedad habrá siempre una variedad de voluntades que serán particulares y propias de cada individuo miembro de la misma, por ello la importancia de adoptar un sistema que dentro de sus capacidades pueda conducir a un querer general mediante actos de gobierno y administración. Impulso de las sociedades de tener un gobierno que pueda satisfacer sus necesidades sociales para así mantener la unidad de estas, ya que el gobierno es un elemento imprescindible de las sociedades, debido a que de manera coherente impulsa al grupo social a convertirse en una comunidad organizada.

Sin el poder que el sistema de interrelaciones propone, una sociedad de desintegraría fácilmente desde esta visión, el poder político se convierte para las sociedades en uno de los elementos esenciales del Estado de manera conjunta con el pueblo, el territorio y la soberanía de esta.

Sin importar la ideología que gobierne o a la que pertenezcan las personas, todas ellas están de acuerdo en que el Estado debe poseer una voluntad dominante e investida de autoridad para dirigir la actividad social y coordinar los esfuerzos individuales en favor del bien común. En donde hay conflicto es en la manera de hacerlo, como establecer los límites del poder, a que se llaman derechos y a que no, el nivel de concentración de poder en las autoridades y en otros factores, pero no en que las funciones de mando social son ineludibles.

A esa voluntad dominante dentro del Estado, capaz de hacerse obedecer compulsivamente, se llama poder político o poder público y al conjunto de los órganos que la ejercen se denomina gobierno. (Alberti, 2011).

Un ejemplo de cuan determinante es el factor social dentro del poder político de un estado y su gobierno es el siguiente acerca de la reforma agraria colombiana:

La presencia de la clase terrateniente dentro del Estado Colombiano y su poder en la toma de decisiones le permitía controlar fácilmente las políticas referentes a la tenencia de la tierra. Igualmente, el surgimiento de las guerrillas y del fenómeno de desplazamiento interno en el país, no permitieron que los objetivos de la ley y sus instrumentos pudieran llevarse a cabo de manera completa.

Lo señalado tuvo serias implicaciones en el desarrollo de la reforma ya que las limitaciones que tuvieron sobre ella los factores políticos y sociales de la época no permitieron solucionar el problema de la concentración de las tierras en el país. (Escobar Bravo, 2011)

Los sectores políticos y su cúpula de organización operan con un cierto sentido común con una perspectiva política a fin de plantear una solución, en América Latina

la situación social que suele ser un factor para nuestra política por lo general es la pobreza de las sociedades latinoamericanas, en este tema tiene dos visiones, la primera una económica donde se comparte el desarrollo y el crecimiento de la economía, y el segundo una visión política, la democratización de dicho crecimiento, también se enlaza con los referentes fundamentales de la discusión de los gobiernos con organismos internacionales que abocan a diseñar conceptos básicos acerca de política y financiamiento. (Salinas Figueredo, 2020)

La historia de una sociedad muchas de las veces pueden ser utilizada para motivar una suerte de conciencia o memoria histórica a través de la apropiación de las luchas de personajes históricos, y dotarles de una resignificación cambiando el fondo de la historia y construyendo una narrativa que caiga bien a la sociedad en la que se utilice dicho método. (Márquez et al., 2013).

CONCLUSIONES

Se exploró una gran cantidad de información para entender de mejor manera las relaciones de poder en la sociedad actual, se concluye que dentro del complejo mundo de la política no solo hablamos del poder político que esté otorga o trae a la persona que decide participar y ganar en un proceso de elección político democrático, se refiere al control de las instituciones de un estado y de sus poderes, sino también al poder que la ideología política trae; que es dominar el campo de la cultura, es decir establecer una suerte de estatus quo ideológico que sea de agrado de la gente sin importar que este sea o no fundado en la razón o en la realidad de una país, ya que dominar los aspectos más fundamentales de la sociedad por medio de la ideología es la otra cara del poder político que una persona puede ostentar.

Cuando se domina la cultura, se puede construir toda una narrativa en favor de los ideales del sector político dominante, se puede llegar a convencer fácilmente a la gente que las políticas, leyes, normas y reformas que un gobernante impulse será en favor de la gente, cuando en muchos de los casos no sea así, y solo responda a interés particulares y partidistas.

El poder político en el derecho se ha vuelto invasivo más que marcar una postura de independencia de poderes como lo plantean las concepciones clásicas de un estado, cuando delegamos la solución de los problemas de justicia o de institucionalidad a la voluntad política lo único que se logra es crear una barrera ideológica entre las funciones encargadas de lo ejecutivo y lo legislativo, y que esto a su vez cree un cuello de botella, y que el poder político al ser tan concretado y grande en lugar de poseer

más poder para controlar dichos problemas, se vuelve uno torpe, invalido e incompetente debido a su mismo tamaño y ostentoso poder y aparato burocrático.

Y de esta manera las demás instituciones se quedan atadas de manos sin poder hacer nada más que aplicar lo que la norma vigente dice, en lo que el poder político resuelve sus diferencias y se sienta a buscar soluciones reales y no transas políticas que solo manchan la labor de esta, y entorpecen más el desarrollo de la sociedad.

El deber ciudadano es estar informados, conocer y estudiar la historia para entender el presente y así evitar cometer los mismos errores de antaño, y como se analizó en el factor social, este influye la narrativa que se constituye a partir de hechos históricos, ya que el desconocimiento de estos permite muchas veces que la historia no los documente y sean los políticos quienes instauren una interpretación de los mismos, interpretación que muchas de las veces no es avalada por la evidencia empírica. La ignorancia con relación a nuestros problemas como sociedad, muchas de las veces nos hacen tomar la salida ideológica en lugar de una salida técnica y profesional, y después somos nosotros mismo quienes nos sentimos frustrados al ver que los problemas siguen o incluso empeoraron, porque no se está planteando una solución real sino un cambio de ideología con la esperanza que el problema sea eso y no lo demás.

Es importante seguir con el análisis de estos temas, para entender el rol tan importante que ha tomado la política en la sociedad, pese a que el mismo sea importante para el establecimiento de un determinado orden, no es excusa para que se construya un sistema en donde el poder político se lo aplica a desmedida y de manera muy arbitraria por los mal llamados padres de la patria, además si queremos un cambio debemos empezar primero por cambiar nuestra forma de ver los problemas políticos de nuestra sociedad, se debe dejar de lado las posturas radicales, ya que al estar en posturas radicales lo único que hacemos es dividir más a la gente y dar más apertura a que ese mismo poder se siga expandiendo más.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alberdi, J. M. (2011). La separación de poderes en el constitucionalismo burgués. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 32(4). 1-140.
- Bulmer, E. (2021). ¿Qué es una constitución? Principios y conceptos: Guía Introductoria 1 para la Elaboración Constitucional (Vol. 1). International Institute for Democracy and Electoral Assistance (International IDEA).
- Davis, B. C., Livermore, M., & Lim, Y. (2011). The extended reach of minority political power: The interaction of descriptive representation, managerial networking, and race. *The Journal of Politics*, 73(2), 494-507.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República. Registro Oficial N. 449. Última modificación: 13-jul-2021. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Escobar Bravo, A. (2012). Análisis de los factores políticos y sociales que inciden en una reforma agraria en Colombia. Estudio de caso: Reforma de 1961 (Doctoral dissertation). Universidad del Rosario.
- Faletto, E. (1993). Política social, desarrollo y democracia en América Latina. Las funciones de Estado. *Revista de Sociología*, (8), 27-38.
- Gutiérrez Ossa, J. A., Restrepo Avendaño, R. D., & Zapata Hoyos, J. S. (2017). Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas desde los enfoques, fines y funciones del Estado. *Revista CES Derecho*, 8(2), 333-351.
- Hervada, J. (2011). ¿Qué es el derecho? La moderna respuesta del realismo jurídico. Una introducción al derecho. Eunsa.
- Márquez, N., & Laje, A. (2016). El libro negro de la nueva izquierda. Grupo Unión.
- Márquez, N., & Murphy, R. L. (2013). El cuentero de Carondelet: Rafael Correa. *Interamerican Institute for Democracy*.
- Moreno Yanes, J. (2008). Organización y funciones del Estado: la función electoral. Flacso Andes.
- Moreno, J. E. (2015). Pensar la ideología y las identidades políticas. Aproximaciones teóricas y usos prácticos. *Estudios políticos*, 35, 39-59.
- Organización de los Estados Americanos. (2011). Política, dinero y poder. Un dilema para las democracias de las Américas. OEA. https://www.oas.org/es/sap/docs/oea_poliit_dinero_poder_s.pdf
- Salinas Figueredo, D. (2000). Lo social desde la política. *Papeles de población*, 6(24), 159-174.
- Van Dijk, T. (2005). Política, ideología y discurso. *Quórum académico*, 2(2), 15-47.
- Vergara Estévez, J. (2012). Democracia y participación en Jean-Jacques Rousseau. *Revista de filosofía*, 68, 29-52.
- Zambrano, S. C. (2010). Equilibrio y control del poder político en la tradición política y constitucional colombiana. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 5(2), 146-165.